Expediente: **1889/24**
Carátula: **RUIZ DANIEL EVARISTO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - RUIZ, Daniel Evaristo-ACTOR
20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1889/24

H105036137262

RUIZ DANIEL EVARISTO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO.EXPTE. N°1889/24. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación del letrado PALACIOS MARTIN PABLO:

1) A la notificación requerida a la comisión liquidadora a fin de que esta última comparezca a hacer valer derecho, atento a que la misma solo responde al contexto de liquidación de la aseguradora demandada y no se ajusta a la comparecencia general prescripta por el art. 2 del CPCyC, a lo solicitado no ha lugar. No obstante ello, y con el objeto de garantizar la vigilancia procesal de la Comisión Liquidadora se autoriza a la notificación por carta documento del presente proveído en donde se pone en conocimiento de la comisión la existencia de estos actuados Se faculta para su diligenciamiento al letrado Palacios Martin Pablo , MP 4844 y/o persona que este designe. La misma deberá contener las siguientes enunciaciones: **a.** Poder Judicial de Tucumán, Centro Judicial Capital, Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 Nominación. **b.** Datos de contacto: cel: 381-5557444; mail: atenciongeat3@justucuman.gov.ar; ubicación: Crisóstomo Álvarez n° 535, 4° piso. **c.** Caratula y número de expediente. **d.** Proveído objeto de notificación. Su expedición se hará por la parte interesada con certificación de la coordinadora del area de ejecución, art 200 CPCC.

2) A lo demás, corresponde **LIBRAR OFICIO** a la **GERENCIA DE LIQUIDACIONES DE ENTIDADES CONTROLADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN**, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se ponga en conocimiento de la Comisión Liquidadora de Galeno ART SA, que la accionada GALENO ART SA fue condenada con costas a su cargo (100%), y al pago de la suma de **$1.000.000** en concepto de honorarios más el 10% de aportes Ley 6059 e IVA a favor del letrado **MARTIN PABLO PALACIOS**.

Dicha sentencia fue apelada por la accionada, y mediante sentencia del 14/10/2025 se rechazo el recurso interpuesto, donde se reguló honorarios, únicamente al letrado apoderado de la demandada.

Asimismo se informa que la mencionada sentencia se encuentra firme, consentida e impaga al día de la fecha **ÚNICAMENTE** en relación a los honorarios del letrado antes mencionado. La sentencia de fondo antes mencionada es del 16/05/2025 dictada por el Juzgado del Trabajo de la XII° Nominación - Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán y la del Superior del 14/10/2025, cuyas copias en en extensión PDF deberán adjuntarse.1889/24 - NDCA - Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 08/04/2026

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.